



DECRETO N° 0048

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Registro N° 0745/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota del señor BAGGIO FRANCISCO MARTÍN, L.P. N° 42470; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, comunica su renuncia al cargo de Director Municipal de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, con vigencia al día 10 de diciembre de 2009;

Que se adjunta Decreto N° 0535/09, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente al nombrado, con vigencia al día 01 de abril de 2009;

Que por Informe N° 670/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política del señor **BAGGIO FRANCISCO MARTÍN, L.P N° 42470 (Grupo 04), D.N.I N° 22.505.989, Clase 1970, Categoría FS1**, como Director Municipal de la Dirección Municipal de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- con vigencia al día 10 de diciembre de 2009, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0535/09, Artículo 2º), Anexo II, en virtud de la renuncia presentada;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la designación política del señor **BAGGIO FRANCISCO MARTÍN, L.P N° 42470 (Grupo 04), D.N.I N° 22.505.989, Clase 1970, Categoría FS1**, como Director Municipal de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, con vigencia al día 10 de diciembre de 2009, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0535/09, Artículo 2º), Anexo II;

atento a la renuncia presentada y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 670/09.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
CHANETON.-

